Capiatá, 06 de mayo de 2019

SEÑOR
**Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Asunción, Paraguay**

En ocasión de presentarle mis atentos saludos, me dirijo a Usted a los efectos de presentar los argumentos justificativos de la aplicación del anticipo financiero del 20 % (veinte por ciento); y es con el fin de que el contratista disponga de fondos suficientes para la movilización e inicio de los trabajos y demás aspectos directamente relacionados con el mismo, como la compra de materiales, por ejemplo; cemento, trituradas, varillas de hierro, arena, entre otros.

Es importante mencionar que el contratista, para acceder al anticipo financiero, deberá presentar indefectiblemente el Formulario N° 17 PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO, el cual deberá ser aprobado por la Intendencia Municipal.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

*LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ*
*Directora de la UOC*